

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 9 de noviembre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 02 de diciembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de diciembre de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GRUPO GERS SAS
Demandado	MARTHA MAGDALENA AREIZA JARAMILLO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01246 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **GRUPO GERS SAS**, en contra de **MARTHA MAGDALENA AREIZA JARAMILLO**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

1. Deberá aportar documento que dé cuenta que quien realizo el endoso en nombre de la entidad HABITOS SALUDABLES SAS estaba facultado para ello.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **GRUPO GERS SAS**, en contra de **MARTHA MAGDALENA AREIZA JARAMILLO**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d7962a1eb5961a09a59fdf37611c6fa1144d55c39893efe36facdbec12e146**
Documento generado en 02/12/2021 11:59:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>